



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 0986-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno 22 de Julio del 20 20

Vistos: El MEMORANDUM N° 173-2020/DG/DIRESA PUNO, el OFICIO N° 189-2020-G.R PUNO/DIRESA-PUNO-DG/DEA, la Resolución Directoral Regional N° 0890-2020/DRS PUNO-OERRHH y estando a lo acordado en Directorio de Gestión Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos de vistos, es imperante la necesidad de servicio en el área de Integración Contable de la Oficina de Contabilidad, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ello, debido a que mediante la Resolución Directoral Regional N° 0890-2020/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 05 de junio de 2020, se concluyó la designación de Don Prisciliano Daniel Castillo Herrera, como Director de la Oficina de Contabilidad, servidor que retorno a su plaza de origen en la Unidad Ejecutora 412 Lampa, originando una estricta necesidad de servicio de un personal con el perfil y competencias específicas para cumplir las funciones de Jefe de Integración Contable, hecho que motiva que la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Puno, disponga el desplazamiento de la TAP, Venilda Vargas Nina, cuya plaza de origen se ubica en la Unidad Ejecutora 406 Chucuito - Juli a esta sede regional, para designarle dichas funciones en la modalidad de cargo de confianza con Nivel Remunerativo F-2, hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, la designación es una acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, regulada en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad, siendo que: a) Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde en la entidad de origen, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a Ley;



TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A DIRECCIÓN DE ASESORIA DE PLANIFICACIÓN CONTROL ASIST. INTERESADO LEGAJO O.C.I. REMUNERACIONES PAGINA A WEB S.T. O.E. RR.HH. CAPACITACION REDESS ARCHIVO OTROS

CERTIFICADO de verificación de autenticidad de "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"//...
22 JUL 2020
Lic. Giovanni Amador Quiroga Quispe
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Organización

II..

N° 0986-2020/D.R.S.-PUNO-OERAAH.

Que, debe tenerse presente, que cuando un servidor de carrera es designado para desempeñar un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, ya sea en la misma u otra entidad, este es con prescendencia de su nivel que hubiese alcanzado en su grupo ocupacional, toda vez que las funciones a desempeñar en otro cargo no serán las mismas, y por consiguiente, los requisitos también serán distintos.

La prescendencia a la que se alude, no significa que el servidor pierde su nivel de carrera alcanzado, sino que mientras ejerza el cargo en el que ha sido designado, su retribución se deriva de dicho cargo y no del de carrera;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes Nros. 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, por la cual se delega atribuciones excepcionales al Director Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, Dr. Jorge Alfredo MONTESINOS ESPINOZA, para que proceda a la designación en los cargos de confianza en forma excepcional y perentoria;

Estando a lo informado y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en el cargo de confianza a Doña: Venilda VARGAS NINA, de Profesión CONTADORA, las Funciones de Jefe de Integración Contable de la Oficina de Contabilidad adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, en la plaza de Sub Director de Sistema Administrativo, Nivel Remunerativo F-2, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Específica del Gasto 2.1.1.1.12, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Código SIAF 0914-0043. Código Plaza 291239, para Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la Notificación de la presente Resolución a la interesada, a las instancias administrativas pertinentes y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.diresapuno.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 34948 - R.N.E. 19048

